



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

ALCALDE

Dº. Jorge Luis Martín Sánchez

CONCEJALES.

Dº. Vicente de Oro Redondo.

Dª. Susana Plasencia Cuadrado.

Dª. María Teresa Martín Ramos.

Dº. David Miguel Rubio.

Dª. María Antonia Bravo Jara.

En El Real de San Vicente y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12:30 horas del día 25 de Septiembre de 2020, se reúne el Pleno del Ayuntamiento presidido por el Alcalde, compareciendo los Concejales al margen reseñados. No asiste Dª. María Pilar Martín Moreno.

SECRETARIO

D. Juan Francisco Rivas Albaladejo.

La reunión tiene por objeto celebrar sesión ordinaria a la que los Sres. Concejales fueron llamados en forma legal.

Abierta la sesión y comprobado por el Secretario la existencia de quórum suficiente para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria; a saber:

I.- APROBACIÓN, EN SUCASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2020.

Sometida a consideración de los Sres. Concejales el Acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 26 de Junio de 2020, cuyo borrador les fue entregado junto a la convocatoria para la presente Sesión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.D. 2568/86, de 28 de Noviembre, el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si desean formular alguna observación a la misma. No planteándose ninguna



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

observación, queda aprobada con los votos a favor de todos los concejales presentes en el acto.

II.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019..

El Sr Alcalde da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe favorable de Intervención emitido sobre ella, de fecha 15 de Mayo, y el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido en fecha 26/06/20.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 18/08/2020, y una vez explicados por el Sr Secretario-Interventor los datos más importantes que arroja la Cuenta General, se somete el asunto a votación. El Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art 22.2 e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen Local, adopta, por unanimidad de todos los concejales presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la cuenta General del ejercicio 2019.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

III.- ACUERDO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 2. PRESUPUESTO 2020.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

Expuesto por el Sr. Alcalde el expediente de suplemento de crédito nº 2/2020, que afecta al presupuesto vigente del ejercicio económico 2020; Vista la memoria de Alcaldía explicativa de la necesidad de acordar esta modificación de crédito, de fecha 21/09/20, y el informe emitido por intervención en fecha 21 de septiembre de 2020, se promueve un debate en el que D^a María Antonia Bravo Jara indica que la propuesta de suplemento de crédito afecta a un gasto que se ha llevado a cabo sin seguir el procedimiento previsto y sin dotación presupuestaria. El Sr Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez, dice que es cierto que no se ha seguido con el procedimiento establecido para llevar a cabo una modificación en el contrato, pero que ha sido por desconocimiento y con la mejor voluntad de solucionar los problemas que surgieron en la obra, y que las obras a que hace referencia la factura que contiene el gasto del presente suplemento de crédito se encuentran ejecutadas y los precios reflejados en la misma se ajustan al mercado. Por su parte D^a Susana Plasencia Cuadrado dice que efectivamente ha sido un gran error no ajustarse al procedimiento previsto para resolver un modificado en el contrato, pero que el Sr Alcalde ha entendido que esto no debe volver a producirse, y que las obras que refleja la factura efectivamente se han ejecutado y los precios son coherentes con los de mercado, que si no se aprueba la modificación el contratista no cobraría su trabajo, cuando en realidad lo ha ejecutado. D^a María Antonia Bravo Jara indica que ella se va a abstener porque el Sr Alcalde ha asumido el error en el procedimiento. Seguidamente se promueve votación obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Cuatro, que corresponden a los concejales del Grupo Socialista.

Abstenciones. Dos, que se corresponde con los concejales del Grupo Popular presentes.

En consecuencia por cuatro votos a favor y dos abstenciones, el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, con la modalidad de suplemento de crédito nº 2/2020, de acuerdo con el siguiente resumen:



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1531	60900	- Obras de acondicionamiento de del entorno de los hitos de acceso	14.769,11
		TOTAL GASTOS	14.769,11

FINANCIACIÓN: Este suplemento de crédito se financia de la siguiente manera:

- Mediante baja por anulación de créditos en la aplicación 338/22610- Fiestas locales-:
14.769,11 Euros.

SEGUNDO. Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerarán definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

IV.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, DE LA Nº 165 A LA Nº 261 DE 2020.

Se dio cuenta a los Sr. Concejales de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la nº 165 a la nº 261 de 2020, entregando fotocopias de las mismas con el reparto del orden del día, quedando todos enterados de su contenido.



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

Concluido el examen de los asuntos del orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr Alcalde pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria. No planteándose ninguna moción, se pasa al turno de ruegos y preguntas.

V. -RUEGOS Y PREGUNTAS.

Dº David Miguel Rubio realiza las siguientes preguntas que son contestadas en el sentido que se indica:

- En relación a las resoluciones nº 165/20 y 198/20 , que hacen referencia al pago de pilas de piedra, pregunta que a qué pilas se refieren. El Sr Alcalde contesta que son dos pilas distintas que se han instalado en la misma fuente sita en los “prados cimeros”, una para ganado de caballería y vacuno y la otra para ganado ovino.
- Sobre la resolución nº 172/20, pregunta por el pago que se ha hecho a la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos por importe de 600€. Dª Susana Plasencia contesta que se trata de un pago para compra de sellos para cartas certificadas, que se hace mediante el sistema de prepago con recarga de tarjeta previo convenio realizado con esa entidad.
- En relación a la resolución nº 208/20, manifiesta que le ha sorprendido mucho que el precio de los vados permanentes sea tan reducido, y si ese importe de 9 euros es mensual o anual. El Sr Alcalde contesta que es el importe de la tasa y es anual. D. David dice que eso es poquísimo dinero y que debería cobrarse más. Dª Susana pregunta a David Miguel Rubio por qué considera que es poco y en base a que criterios debería subirse la ordenanza. Dª susana Plasencia sigue argumentando que para subir la ordenanza habría que hacerse un estudio de costes del servicio para



AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE (TOLEDO)

Plaza de España, 1 45640 El Real de San Vicente Tlf.: (925) 87.92.01 Fax: (925) 88.21.12
E-MAIL: elrealdesanvicente@munitoledo.es <https://elrealdesanvicente.es/>

fundamentar la subida. Por su parte el Sr Alcalde argumenta que el Ayuntamiento carece de servicio de grúa y que por lo tanto el servicio no está completo, por lo que entiende que no se podría subir la ordenanza así como así. Finalmente D^a Susana dice que quien quiera subir esta ordenanza que presente al Pleno una moción proponiéndolo.

- Finalmente Don David Miguel Rubio dice que sería muy conveniente, y su grupo estaría de acuerdo, en poner cámaras de seguridad a la entrada y salida del pueblo. El Sr Alcalde indica que ya se está estudiando esta cuestión, que se ha consultado el procedimiento para su instalación y que dispone de un presupuesto, pero que hay que estudiarlo bien porque resulta muy caro.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las 13 horas del día mencionado, de todo lo cual yo, como Secretario doy fe.

